

NÚM. 11.566

Suscripción en Córdoba...
Fuera de Córdoba.....

Por un mes....	2	Pesetas.
Por trimestre.	5,50	"
Por un mes....	2,50	"
Por trimestre.	7	"

DOMINGO 4 DE ENERO DE 1891

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLII

ECOS DE MADRID.

1.º de Enero de 1891.

Ya que me toca empezar el año dedicando las primeras horas á esta revista semanal, aprovecharé la ocasión para felicitar á los lectores, por haber salido bien del calamitoso año 1890, y haré incógnitos por su ventura en el año 1891, que ya necesita ingenio y desparramo para resolver los problemas que en calidad de herencia ha dejado su antecesor.

Las postrimerías de este han sido dignas de sus principios y sus medios. Ayer no se podía andar por las calles de Madrid á causa del lodo.

El año 1890 ha sido pues enterrado en barro.

No merecía mejor sepultura.

Confíemos en que su hijo, auxiliado por el mayor de los dioses del Olimpo, nos sacará de apuros y procurará que nos olvidemos las fechorías de su papá.

En los momentos en que escribo, podemos permitirnos el lujo de estas risueñas esperanzas.

Noches pasadas se dedicó la autoridad judicial á perseguir el juego y el juez de guardia sorprendió con su visita á los círculos y casinos políticos y de recreo que amenizan en la villa y corte las horas de los desocupados.

En los dos ó tres primeros centros recreativos donde se presentó, encontró al cuerpo del delito y logró aprender á algunos jugadores.

En los demás, pudo convencerse de que los socios ó leían tranquilamente ó conversaban; pero ni una baraja, ni señales de que en aquellos parages le tirase de la oreja á Jorge.

Que la tercera parte de los españoles, pasan ocho ó diez horas de las veinticuatro jugando á juegos prohibidos, lo mismo en Madrid que en las capitales de provincias y hasta en las aldeas, no es un secreto para nadie.

Esta costumbre de matar el tiempo, es la que produce las infinitas desdichas que registra la historia contemporánea de la vida privada en nuestro país y la causa principal de la pobreza intelectual, moral y material en que nos hallamos.

Extinguir este vicio es imposible. Cuando se persigue la verdad, los que lo esperan todo del caballo ó la sota se esconden y siguen jugando, con incomodidades y molestias; pero al fin y al cabo el juego es una pasión y la pasión nos hace arrastrar con gusto todo género de sacrificios.

Además en Madrid se ha observado que cuando la policía abre los ojos y se cierran los garitos mas ó menos aristocráticos, empiezan á estallar petardos donde menos se piensa y entonces pagan justos por pecadores.

Por mas que se busca á los petardistas no parecen y ¿qué sucede? Que poco á poco se extingue el celo de los perseguido-

res, y los perseguidos vuelven á juntarse, juegan de nuevo y hasta otra.

El juego es una enfermedad que no cura con la prohibición. En algunos es crónica y si saben cuidarse viven largo tiempo con ella, una vida valetudinaria, desastrosa; pero viven.

En otros el exceso del mal es el mejor medicamento. En otros, por fin, es fulminante. Pierden, se quedan sin un céntimo y ó se dedican á dar sablazos ó á estafar ó se pegan un tiro.

Todo esto es lamentable; pero hasta ahora no se ha encontrado el remedio, porque ni la policía gubernativa ni la judicial, pueden estar día y noche dedicadas á la persecución del juego ni aún cuando pudieran dejarían los empedernidos jugadores de consagrarse á su pasión.

Tal vez sería mejor convertir el juego en una industria como lo son la lotería y las carreras de caballos y obligar á los jugadores á matricularse y á pagar una contribución.

Una profesión libre, aunque no liberal, eso es; y duro con el que jugase sin título para ello.

Paréceme que no serian muchos los que consintiesen en que en su filiación apareciese este rengloncito:

Profesión: jugador.

Una discusión vienen sosteniendo un redactor de *El Liberal* y los amanuenses de una obra que se ha estrenado en el teatro de la Comedia.

“Esta obra”, dicen los carteles, ha sido escrita por Fulano, Zutano. No, exclama el redactor del popular colega, ha sido traducida ó arreglada; al indicar que ha sido “escrita”, se dá á entender que la han ideado los que tal dicen y no es verdad.”

De aplaudir es el celo que demuestra el crítico por los fueros de la verdad y los fueros de la gramática; pero debía tener mas caridad ante la modestia de los dos autores en cuestión, que pudiendo por su talento ser escritores, se limitan á revelar al público que no son mas que escribientes.

Quien tendria que oír en este litigio es el padre de la criatura, es decir, el autor de la obra francesa que “han escrito”, sus colegas de Madrid.

Julio Nombela.

Seccion oficial.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

De conformidad con lo dispuesto en la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, promulgada en 11 de Julio de 1885, se va á proceder al alistamiento para el servicio de las armas de todos los mozos, existentes en este término municipal, que sin llegar á veinte años, hayan cumplido ó

cumplan diez y nueve desde el día primero de Enero al 31 de Diciembre del actual, y los que teniendo más de dicha edad sin cumplir cuarenta años en el referido día 31 de Diciembre no hayan jugado suerte en algunos de los reemplazos anteriores.

Al efecto se advierte á cuantos hayan cumplido la edad de diez y ocho años, ya residan en este término municipal, ó estando aquellos ausentes, sus padres tengan domicilio en el mismo, el deber en que se encuentran de verificar la inscripción en el registro abierto en la Secretaría de este Municipio, á cuyo cumplimiento quedan desde luego responsables, así como tambien en la obligación de hacerlos comparecer el día del llamamiento, según se preceptúa en los cinco artículos de la mencionada ley de reemplazos, que á continuación se insertan:

Art. 26. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Todos los mozos que sin llegar á veinte años hayan cumplido ó cumplan diez y nueve, desde primero de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

2.º Los mozos que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningun sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 27. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de diez y ocho años están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residen sus padres ó curadores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residen en las provincias de Ultramar ó en el extranjero solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 28. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen tambien el deber de inscribirlos si estos hubiesen omitido cumplir tal obligación, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1000 en caso contrario.

Igual obligación y con igual responsabilidad criminal, tienen los Directores ó Administradores de los Asilos ó Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de diez y ocho años, los huérfanos de padre y ma-

dre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 30. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique despues de cubierta la omisión y clasificados como soldados sorteados, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el órden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detención correspondiente con arreglo al art. 50 del Código penal.

Art. 32. Ningún español mayor de veinte años y menor de cuarenta, podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de elección popular si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferro-carriles y demás Establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros, ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión provincial respectiva, visada por el presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja ó Jefe del correspondiente batallón de depósito ó de reserva, según la situación del interesado, con el Visto Bueno en estos tres últimos casos del Coronel Jefe de la zona. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificación de

las respectivas Autoridades de Marina.

Lo que se publica en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 38 de la misma para la mejor inteligencia de los interesados.

Córdoba 1.º de Enero de 1891.—El Alcalde, C. El Marqués de Villaverde.

Consiguiente á lo dispuesto por el artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, queda desde hoy expuesta al público en estas Casas Consistoriales la lista de los señores Concejales que componen esta Municipalidad y un número cuádruplo de mayores contribuyentes que, según las bases establecidas por citada disposición, tienen derecho á elegir los compromisarios para la designación de Senadores; á fin de que desde luego y hasta el 20 del actual puedan producirse las reclamaciones que correspondan.

Córdoba 1.º de Enero de 1891.—C. El Marqués de Villaverde.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Dice *El Resumen*:

“Ha sido asesinado en Ceuta por el penado Simeón Ullate el jefe del destacamento penal del Hacho, don Leandro de Andrés.”

Se hallaba este señor en su habitación cuando entró Ullate armado de enorme cuchillo, y sin dar tiempo al jefe para que se defendiera, le asestó dos puñaladas.

Tambien en el mismo día, otro confinado quiso hacer lo mismo con el jefe del departamento de talleres, don Angel Aragón, no llegando á conseguirlo gracias al aviso de otro preso y al arrojamiento del empleado, que inmediatamente fue apercibido salió al encuentro del que trataba de asesinarle, obligándole á deponer su actitud.”

—Se está firmando en algunas provincias una petición al gobierno que comprende dos puntos:

1.º Que se declare incompatibles, como á los demás funcionarios públicos, á los abogados del Estado en las provincias de su naturaleza.

Y 2.º Que se declare incompatible el ejercicio de la abogacía con el destino de abogado del Estado.

—Los enfermos ultimamente inyectados en el Hospital general presentan la reacción general y local que se inició á las pocas horas de practicada la inoculación.

En San Carlos se inyectó á cuatro enfermos de la clínica quirúrgica y á tres de la clínica médica, los primeros padecen de lupus y los segundos de tuberculosis pulmonar.

En los tuberculosos de San Juan de

— 116 —

—Es, sin embargo, un hombre muy honrado y que ama mucho á tu marido.

—¿Y qué me importa? Todas esas influencias que se cruzan entre un marido y una mujer...

—¿Desconfías de todo el mundo!

—Desconfío de los que quieren conquistar á toda costa la confianza de mi marido y quiero alejarlos. Estoy en mi derecho.

—¡Tu derecho! Ojalá no comprendas nunca que nuestro derecho es nulo cuando no somos amados! En el amor consiste nuestro imperio.

Clotilde, que tenía un alma demasiado ardiente, una imaginación exaltada, no supo aprovechar esta lección, y aquella misma noche provocó una cuestión acalorada con su marido, porque había salido solo y había ido á ver á Mme. Barquier.

— 117 —

XVI.

La causa principal de estas extravagancias, era la completa ociosidad en que vivía Clotilde. Como su educación excepcional le privaba de la instrucción propia de la mujer, ni cosía, ni bordaba, ni se cuidaba de arreglar su casa, ni por consecuencia sabía en qué ocupar sus horas. La cadena que impuso á Leoncio era harto pesada para que él no tratase de sacudirla con un esfuerzo violento, y en efecto, apenas llegar á París prescindió de los interminables coloquios con su mujer, permitiéndola no obstante que la acompañase á casi todas las casas que frecuentaba; pero reservándose el derecho de ir solo el día que le acomodara.

Esto producía siempre escenas violentas, que él sufría impasible, sin moverse ante los gritos, sollozos ó injurias de su orgullosa mujer.

— 120 —

De repente le ocurrió la idea de que Leoncio estaba en casa de Mr. Barquier, y había aparentado renunciar á aquella fiesta solo por librarse de ella... Al punto se hizo la reflexión de que ningun otro compromiso había podido adquirir, contando con el de monsieur Barquier; que no había teatro de ópera, único á donde él iba, y que Leoncio debía volver tarde. Todo esto la confirmó en su idea, y tirando violentamente del cordón de la campanilla, exclamó:

—No le aguardaré.

Su doncella se presentó con la lamparilla de noche en la mano.

—No me acuesto, voy á salir, exclamó Clotilde. Dame un traje. ¿Por qué me miras con ese aire embobado? No me oís? Os pido mi vestido de raso negro y mi fichú de punto de Inglaterra.

—¿Como la señora no está peinada!

—Me peinaréis... ¡no, esto sería demasiado largo! Dame un prendido... pero despachad, despachad; ¡no veis

— 113 —

Las dos primas se abrazaron, los hombres se abrazaron tambien, y en breve Leoncio, con pretexto de enseñarle su despacho, se llevó á los dos amigos, dejando solas á las dos mujeres.

—¿Y qué me cuentas? exclamó Clotilde con aire desdenoso. ¿Eres dichosa? Blanca, que vió la ocasión de una lección oportuna, exclamó:

—Tan dichosa como lo son pocas mujeres en la tierra! La dicha es una ciencia que no todos nos proponemos aprender, y es tan fácil matar las ilusiones de un marido! Con un amante no hay necesidad de saber mucho, los obstáculos encienden su pasión, las dificultades le irritan, y á la menor reyerta teme perder la prenda de su cariño... pero un marido nada teme perder, nada tiene que conservar, y se duerme en la saciedad del amor. Todas las cosas cuando se poseen se desdennan. Es la ley de la naturaleza.

—De modo que consideras el amor como un fruto prohibido que es preciso

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de Hígado de Bacalao

con HIPOFOSFITOS de CAL y de SOSA.

ES EL MÁS EFICAZ REMEDIO HASTA HOY CONOCIDO PARA LA CURA DE LA

TÍISIS INCIPIENTE, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS, CATARROS Y RESFRIADOS, ENFERMEDADES DEL PECHO, AFECCIONES DE LA GARGANTA,

COMO TAMBIEN DA LA

ESCRÓFULA, RAQUITISMO Y LINFATISMO DE LOS NIÑOS, ANÉMIA, CLORÓISIS, EMACIACION Y DEBILIDAD GENERAL.

Los Médicos de todas las Naciones la recetan diariamente en preferencia al Aceite crudo de hígado de bacalao, por razon de sus admirables propiedades curativas

PALATABILIDAD (dulce como leche), **DIGESTIBILIDAD**, **ASIMILACION**.

Es infinitamente superior al mejor Aceite de hígado de Bacalao simple, porque siendo científicamente proporcionada con la adición de los Hipofosfitos, las propiedades culminantes de

A continuación ofrecemos algunos Certificados de eminentes Doctores Españoles que nos han honrado con su autorizada opinion acerca de la EMULSION DE SCOTT.

Sres. Scott y Bowne. Madrid 15 Enero 1886.
Muy señores míos: He usado la «Emulsión Scott» en el tratamiento de las «dermatosis escrofulosas benignas» y «en el lupus» con resultados mas ventajosos que con el aceite de hígado de bacalao.

Tambien me ha dado buenos resultados en la «escrófula ó sea con ó sin caries de los huesos.» De Vds. atento seguro servidor, Dr. JOSE EUGENIO OLAVIDE, Médico del hospital de San Juan de Dios.

Madrid 22 Enero de 1886.

El abajo firmado, médico de número del Hospital de la V. O. T. de San Francisco de esta corte

Certifico: Que hago frecuente uso de la «Emulsión de Scott», obteniendo resultados excelentes en los casos de el linfatismo, raquitismo y escrofulismo, considerándola también como uno de los «mejores reconstituyentes».—Doctor TELESFORO RODRIGUEZ SEDANO.

Certifico: Que he usado la «Emulsión de Scott» siempre con buenos resultados.—Dr. AVELINO BENAVENTE, Médico del Hospital de Jesús.—Madrid.

Sres. Scott y Bowne.
Muy Fres. míos y de mi consideración: Tengo el mayor placer en manifestarles que en el «ocio tiempo» que llevo usando la «Emulsión Scott» he obtenido de ella beneficiosos resultados. Con este motivo se ofrece de Vds. con la más distinguida consideración afmo. s. s. q. b. s. m., Dr. M. TABOADA, de la Academia de Medicina.

Valladolid 28 Diciembre 1885.

El profesor de Medicina y Cirujía que suscribe, hace constar que la «Emulsión Scott» de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, desde que la vengo usando en los enfermos del hospital que tengo á mi cargo y en mi práctica particular, he obtenido siempre con ella los mejores resultados, debido sin duda á la feliz combinación de sus componentes, como á la facilidad con que se digiere y á lo agradable que es de tomarse. Y para que conste doy la presente certificación.—Dr. ILDEFONSO GONZALEZ AGUADO.

D. Vicente Sagarra Lascruain, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina en la Universidad Literaria de

ENGORDAR y RECONSTITUIR
el cuerpo demacrado, se manifiestan en proporcion de **TRES VECES MÁS, QUE CON EL ACEITE DE BACALAO SIMPLE**

Los efectos de su uso en los Niños enfermizos y demacrados así como en los adultos

ANÉMICOS y CONSUNTIVOS
son realmente maravillosos.

son realmente maravillosos. **EMULSION DE SCOTT.**

Valladolid, etc., etc. Certifico: que habiendo empleado la «Emulsión Scott» de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, en aquellos casos que reclamaba su uso, especialmente en el «lupus» y en ciertas «dermatosis escrofulosas», ha quedado altamente satisfecho de sus buenas cualidades, superiores por muchos conceptos á las del aceite de hígado de bacalao simple. Lo que tengo el gusto de consignar en obsequio á los señores «Scott y Bowne», sus preparadores.—Valladolid 27 de Diciembre de 1885.—Dr. VICENTE SAGARRA.

El Profesor Cateórico de Medicina que suscribe, ha empleado en su práctica con excelentes resultados la «Emulsión Scott» de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, creyendo ser un deber el recomendar en aquellos casos en que esté indicado dicho medicamento.—Valladolid 28 de Diciembre de 1885.—Dr. DANIEL DE ZULOAGA.

Sres. Scott y Bowne. Burgos 23 Diciembre 1885

Muy Sres. míos: Hace ya tiempo vengo usando con un éxito asombroso la «Emulsión Scott» de aceite de hígado

de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa, particularmente en las «afecciones de pecho, escrofulismo, raquitismo y debilidad general.» Con dicha «Emulsión» han conseguido Vds., no solamente obtener una combinación buenisima para dichas enfermedades, sino que los niños lo tomen voluntariamente, lo que no sucede con el aceite de hígado de bacalao ordinario.

De Vds. atto. s. s.—Dr. JUAN QUINTANA.—Especialista para las enfermedades de los niños.

Sres. Scott y Bowne. Barcelona 20 Abril 1886.

Invitado por Vds á manifestarles la opinión que tengo acerca de la «Emulsión Scott» de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa, no vacilo en declarar que es un preparado altamente beneficioso para los enfermos afectos de diferentes padecimientos, siendo de gran eficacia, especialmente en el raquitismo, escrófula, tuberculosis, etc., etc., y recomendable en particular á los niños, quienes en su mayoría la toman sin repugnancia.—Dr. JUAN VIURA y CARRERAS, Médico numerario del Hospital de N. S. del Sagrado Corazón de Jesús, (servicio de enfermedades de los niños.)

CARNE QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energetico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA: con los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Catenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estomago* y los *Intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al *Vino de Quina de Aroud*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farm., 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

BALSAMO DE FERNOLINE

Todas las familias deben tener un frasco

Este maravilloso Balsamo está compuesto con el «Extracto puro del Pino Amarillo» y es completamente vegetal.

Con las fricciones de este excelente medicamento se curan ó alivian los dolores reumáticos, la neuralgia, y sea facial intercostal ó cística; los tumores blancos, cambres de las piernas y brazos; quemaduras; sabañones y lobanillos; nuchazonas, dislocaciones y toda clase de contusiones y golpes.

Tambien lo prescriben los doctores para curar los dolores que sufren muchos enfermos en el cuello, pecho y espaldas.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Unicos agentes en España: **VILANOVA HERMANOS Y COMPAÑIA**.—Barcelona. En Córdoba, A. Carrasco.



TODAS LAS CASAS—especialmente aquellas donde hay niños—deben estar provistas del

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer,

cuyo pronto uso ha salvado innumerables vidas. El efecto es inmediato y seguro. Para la tos, promueve la expectoracion y suaviza la membrana irritada. Es el mas famoso y eficaz

Remedio para la Tos

en todo el mundo; no tiene igual como remedio para el asma, bronquitis, inflamacion de las glándulas, pérdida de voz, tos ferina, crup y las enfermedades pulmonares repentinamente á que los niños están expuestos. Tomado al principio, cura muchas veces la tisis y siempre retardará su progreso; y aun en los periodos avanzados de la enfermedad alivia la molestia tos y promueve el necesario reposo. Una medicina tan eficaz, agradable al paladar y económica como el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer, debe tenerse siempre á mano para un caso imprevisto ó emergencia repentina.

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

PREPARADO POR EL DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A. De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito en Córdoba: don Antonio Carrasco, Ayuntamiento.

En la noche del sábado 27 del pasado ha desaparecido un carro de la huerta de la Carrera de la Estación del ferrocarril, cuyas señas son: Una rueda de oro estrecho, vieja, y otra de oro ancho, nueva; de carril estrecho; el voral izquierdo empalmado, más grueso que el otro, con chapas de hierro en el mismo empalme. Se distingue á primera vista por ser mas endeble que los contruidos en esta población. La persona que conozca su paradero y se sirva avisar en la calle San Hipólito número 4, despues de agradecersele, se le gratificará. s4-1

LIBRERIA y PAPELERIA de J. José Serrano, Lletados 6

En este nuevo establecimiento encontraré el público un gran surtido en toda clase de obra para primera y segunda enseñanza, y en todo lo concerniente al material de escuelas; libros rayados, cuadernos, libretas, copiadores de cartas, agendas, papel y sobres de todas clases, y demas artículos de escritorio. Devocionarios y Semaneros Santos, desde las clases mas económicas á las mas superiores. Almanaques de «La Ilustración», para 1891, á 2 pesetas. Se admiten suscripciones á «La Moda Elegante Ilustrada», y á «La Ilustración Española y Americana.» s4-1

Desde el día se arrienda la casa principal número 8 calle Perez de Castro. Para tratar, Carreteras, núm. 13. s4-1

Desde San Juan próximo se arrienda el piso alto de la casa núm. 4 plaza de Santa Marina. Para tratar, en la misma casa, ó en la de Moriscos número 32. s4-1

Se desea un departamento alto de dos ó tres habitaciones, con luz directa de patio ó calle, y cocina, bien sea ésta independiente ó á medias con la familia de la casa. La que pueda cederlo se servirá avisar en la calle de San Fernando número 122, cordonería. 2-1

Desde el día se arrienda el huerto calle Arroyo de San Lorenzo núm. 12. Para tratar del precio y condiciones, en el mismo. s4-1

¿PADECEIS DOLORES de MUELAS?

Emplead como yo **EL ELIXIR DENTÍFRICO del Doctor ROUSSET**

DE LA FACULTAD DE NEW-YORK.

Recompensado en la Exposición Universal PARÍS 1889
Grandes Diplomas de Honor, Medallas Oro y Plata.

Agentes Generales: **TAILHEFER & LABADIE**
43, Rue Croix-de-Seguey, BURDEOS.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS BUENAS PERFUMERIAS.

Distribuidores en Córdoba: don Antonio Carrasco, Ayuntamiento.

EL PERFUME UNIVERSAL.

AGUA FLORIDA de MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tónico, el Peñuelo y el Baño. Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nuevos York.

Se vende en todas las Perfumerias y Boticas.

Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

AGUA DE AZAHAR

DE LA **COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA**

RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y altas virtudes medicinales.

¿PARA QUÉ SIRVE EL AGUA DE AZAHAR?

He aquí la opinión de los más eminentes médicos.

El AGUA DE AZAHAR de la Compañía fabril TENA de Sevilla, es el medicamento más seguro, sencillo y eficaz para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Tómese una cucharada de AZAHAR para ó bien mezclada con té, tila, manzanilla ó agua azucarada y se conseguirá calmar radicalmente el sistema nervioso, devolviéndole el bienestar al cuerpo y la tranquilidad y energía al espíritu.

Primera calidad: 2,50 pesetas, botella.—Segunda: 1,50 y 2.

EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES é IMITACIONES.

Exigiendo siempre la marca registrada La Giralda de Sevilla y la firma TENA en las etiquetas.

Depósitos en las principales Farmacias, Perfumerias y Droguerías de toda España.

Córdoba: Sres. D. Antonio Carrasco, Cruz hermanos, D. Eugenio Vazquez, D. Pedro Doronsoro y Fuentes hermanos.